## DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL **DIRECCIÓN GENERAL**

OBJ.:

Da inicio a Investigación

Infraccional.

EXENTA Nº.: 06/3/2/86

SANTIAGO, 1 1 NOV 2010

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- La información proporcionada por la Sección Investigación de Accidentes de a) Aviación del DPA, relativa a los hechos detectados a raíz del accidente ocurrido a la aeronave CC-CVL, con fecha 08 de Septiembre de 2010, en la ciudad de Los Andes, aeródromo San Rafael, respecto a que ésta no contaba con una certificación de vuelta al servicio en las bitácoras del avión, motor y hélice; faltaba el registro por instalación de hélice número de parte HC-C3YR-1BF, número de serie DY-3069 A, la cual fue posterior a los trabajos efectuados por el CMA Aeropropeller Ltda. Nº 162, quien emitió el formulario DGAC 8130-3, con fecha 06 de septiembre de 2010; y la falta de fecha de inicio y termino, en las Cartillas de Trabajo, con trabajos programados y realizados.
- Que la conducta descrita en la letra a), podría ser constitutiva de infracción a la b) Reglamentación Aeronáutica vigente, por lo que es necesario establecer la veracidad de los hechos acaecidos, y si de ellos se desprende algún tipo de responsabilidad infraccional.
- Lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Código Aeronáutico; el Artículo C) 3° letra r) de la Ley N°16.752; la Ley N°19.880, el Reglamento del Procedimiento Infraccional Aeronáutico contenido en el D.S. (AV) 148/04 DAR 51, y lo señalado en la Resolución N°436 de fecha 14.SEPT.2009, sobre delegación de atribuciones.

## **RESUELVO:**

Iníciese una Investigación Infraccional y cítese a declarar respecto de los hechos investigados a Rafael Reyes Vargas, representante legal de Fumigaciones Aéreas Rafael Reyes Ltda., para el día 30 de noviembre de 2010, entre las 9:00 y las 11:00 horas, en calle Lorena 1212, Providencia, Santiago, o que preste su declaración vía correo electrónico hasta este día. Y cítese también en las mismas condiciones, y para el mismo día y hora, al representante legal de Aeropropeller Centro Técnico, Luís Urzua Sandoval, o que preste su declaración vía correo electrónico hasta el día fijado.

"POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL SR. DIRECTOR GENERAL". MERONAUTIC

> IVÁN GALÁN MARTÍNEZ R DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

## **DISTRIBUCIÓN:**

Anótese y notifíquese.

 1.- Fumigaciones Aéreas Rafael Reyes Ltda., Rodríguez 803, Los Andes, y San Rafael 3820, Los Andes.

PPO PREVEN

- 2.- Aeropropeller Centro Técnico, Casilla 28, correo Los Cerrillos, Santiago.
- 3.- DGAC, Of. Central de Partes.
- 4.- DPA, Secretaría.
- 5.- DPA, Sección Investigación de Accidentes de Aviación
- 6.- DPA, SII, (Expediente Infraccional 24-2010).

Teléfonos: Mail:

439-2397 o 4392126 seccion.infraccional@dgac.cl